



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 375 . 15
EXPEDIENTE N° 6436/13
Salta, 11 MAY 2015

VISTO: El pedido efectuado por las alumnas Marta del Valle ARIAS, L.U. N° 594.556, D.N.I. N° 12.958.377 y Sonia del Milagro MORALES, L.U. N° 594.656, D.N.I. N° 20.920.077, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de Estudios 2007, mediante el cual solicitan ser examinadas en el Trabajo Final Integrador, sobre el tema "PRORROGA DE REGULARIDAD: VENTAJA O DESVENTAJA EN LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa.", autorizadas por RES. DECECO N° 872/13, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CD ECO N° 343/11 en el Artículo N° 15 establece que: "*Cumplidos dos (2) años de haber aprobado la última asignatura del Plan de Estudios sin que haya presentado el Trabajo Final Integrador, el/los alumno/s deberán rehacer nuevamente toda la tramitación. Salvo el caso que el profesor Tutor/Director en mérito a las particularidades del mismo aconseje la recepción del trabajo o la prórroga solo por una vez*"

Que a fojas 57 del presente expediente obra dictamen de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante el cual aconseja la otorgar prórroga, considerando que se trata de la última materia para finalizar la carrera, y entiende razonable otorgar una última oportunidad a la señoras Marta del Valle ARIAS, L.U. N° 594.556, y Sonia del Milagro MORALES, L.U. N° 594.656, para que finalicen sus estudios.

Que a fojas 52 del presente expediente, obra la nota con la conformidad presentada por la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora del Seminario Taller Final Integrador y Mgs. Mirella Beatriz Peralta, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien dirigió el referido Trabajo.

Que la Res. CD ECO N° 343/11 en el Artículo N° 18 establece que "*El tribunal estará integrado por dos docentes de la asignatura o asignaturas afines al tema del Trabajo Final Integrador y un profesor del Seminario Taller Final Integrador. El profesor Tutor/Director podrá asistir a la defensa sin voz ni voto pudiendo, ante un requerimiento específico, aclarar aspectos del trabajo*".

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. – Otorgar una prórroga hasta el 31 de mayo de 2015, a las alumnas Marta del Valle ARIAS, L.U. N° 594.556, D.N.I. N° 12.958.377 y Sonia del Milagro MORALES, L.U. N° 594.656, D.N.I. N° 20.920.077 de la materia Seminario – Taller Final Integrador sobre el tema: "PRORROGA DE REGULARIDAD: VENTAJA O DESVENTAJA EN LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa.", de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007.-



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

375.15

ARTÍCULO 2º.- Fijar para el día 20 de mayo de 2015 a hs. 16, la fecha para la constitución del tribunal examinador que entenderá en la defensa del Trabajo Final Integrador sobre el tema: "PRORROGA DE REGULARIDAD: VENTAJA O DESVENTAJA EN LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa.", correspondiente a la materia Seminario – Taller Final Integrador, presentado por las alumnas Marta del Valle ARIAS, L.U. N° 594.556, D.N.I. N° 12.958.377 y Sonia del Milagro MORALES, L.U. N° 594.656, D.N.I. N° 20.920.077, de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007.-

ARTÍCULO 3º.- Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. María Rosa PANZA
Esp. Dionicio CORRILLO
Esp.. María de los Desamparados TALENS
Prof. Paola GUARDATTI (s)

ARTÍCULO 4º.- Invitar al Mgs. Mirella Beatriz Peralta, para que asista a la defensa sin voz ni voto, conforme lo establece el Artículo N° 18 de la Res. 343/11 -Reglamento del Trabajo Final Integrador.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a las alumnas pericionantes, a los miembros del tribunal examinador, a la Mgs. Mirella Beatriz Peralta, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, e interesados para su toma de razón y demás efectos.-
ggl/ndc

ew

Azuca
Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. de Econ., Jur. y Soc. - UNSa



Hugo
Cr. Hugo Ignacio Limes
VICE DECANO - A CARGO DEL DECANATO
Fac. de Econ., Jur. y Soc. - UNSa